



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.359

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la modificación de los gastos de la Administración Central, por la suma de G. 197.437.123 (Guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento veintitrés), que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación de remuneraciones del Anexo de Personal, que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.535/09 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

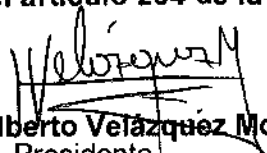
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

LEY N° 5.359

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

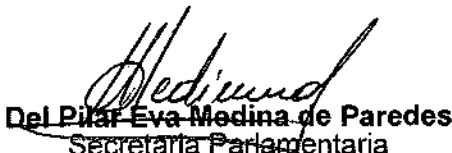
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



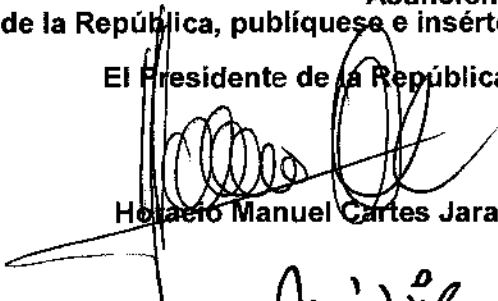
Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria



Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 12 de noviembre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Horacio Manuel Cartes Jara



Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.359

ANEXO

12-04-1-003-00-00

Entidad :	12 04	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presupuest.:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	003	MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES
Unidad Responsable:	4	CANCILLERÍA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Salde Presupuestaria
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
122	10	001	99	GTOS DE RESIDENCIA	42.312.065.051	-71.000.000	42.241.065.051	197.437.123	0	42.043.627.928
161	10	001	99	SUELDOS	99.573.819.804	0	99.573.819.804	0	182.249.652	99.756.069.456
182	10	001	99	GTOS DE REPRESENTACION	8.556.196.416	0	8.556.196.416	0	0	8.556.196.416
183	10	001	99	AGUINALDO	9.010.834.685	0	9.010.834.665	0	15.187.471	9.028.022.156
Total:					159.452.915.956	-71.000.000	159.381.915.956	197.437.123	197.437.123	159.381.915.956
Totale s:					159.452.915.956	-71.000.000	159.381.915.956	197.437.123	197.437.123	159.381.915.956

N° Modif.	Línea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE				Descrip.	REPROGRAMACION				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
			Cuop.	Carga/ Horas	Asignación Personal	Asignación mensual		Cuop.	Carga/ Horas	Asignación Personal	Asignación mensual			
		12 PODER EJECUTIVO												
		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES												
		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN												
		3 MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES												
		G*												
		G*												
		161 SUELDOS												
		16 RECURSOS DEL TESORO												
		1 GENUINO												
		89 ALCANCE NACIONAL												
	2,417	10,000 OFICIAL	020		83	3,497	290,251	OFICIAL	020	89	3,497	311,233	11	41,964
TOTAL MENSUAL					83	3,497	290,251			89	3,497	311,233		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA												622,486		
DIFERENCIA DE SUELDOS														41,964
DIFERENCIA DE AGUINALDO														3,497
		162 GASTOS DE REPRESENTACIÓN												
		16 RECURSOS DEL TESORO												
		1 GENUINO												
		89 ALCANCE NACIONAL												
	2,417	31,000 ENCARGADO DE NEGOCIOS PORTUGAL	U23		1	2,000	2,000	EMBAJADOR PORTUGAL	U23	1	2,000	2,000	11	0
		49,000 ENCARGADO DE NEGOCIOS PANAMA	U23		1	2,000	2,000	EMBAJADOR PANAMA	U23	1	2,000	2,000	11	0
TOTAL MENSUAL					2	4,000	4,000			2	4,000	4,000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							8,000					8,000		
DIFERENCIA DE SUELDOS														0
DIFERENCIA DE AGUINALDO														0